



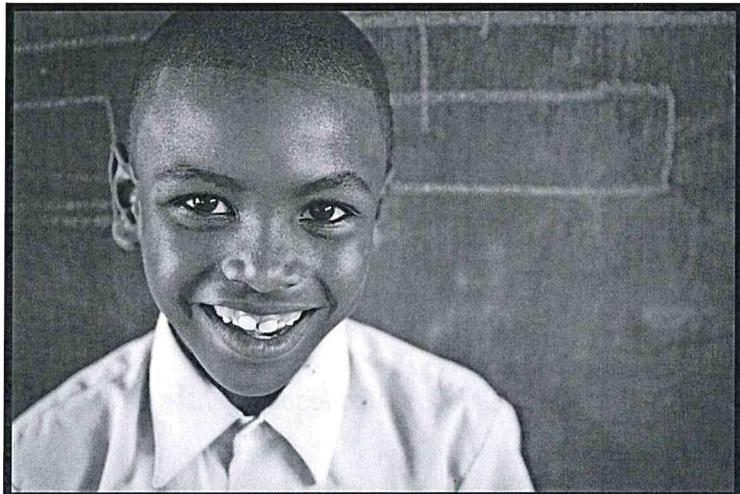
PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito Rural

PLAN DE ATENCIÓN EDUCATIVA A LA POBLACIÓN ESCOLAR AFROPERUANA (2019 -2020)



"Promover un mayor conocimiento, reconocimiento y respeto de la cultura, la historia y el patrimonio de los afrodescendientes a través de la investigación, la educación, entre otros medios. Y abogar para que la historia y las contribuciones de los afrodescendientes se incluyan de forma completa y precisa en los planes de estudio".

Educación sobre la igualdad. Decenio Internacional de los Afrodescendientes 2015-2024



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Básica Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito Rural

PLAN DE ATENCIÓN EDUCATIVA A LA POBLACIÓN ESCOLAR AFROPERUANA (2019 – 2020)

I. ANTECEDENTES

El Estado peruano, ha suscrito diversos compromisos supranacionales e instrumentos jurídicos internacionales entre los que destacan la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la 1era. Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y todas las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, 2001), y la Declaración Internacional para el “Decenio de los Afrodescendientes” (2015-2024) por la Organización de Naciones Unidas (ONU).

En ese contexto, el Estado peruano ha declarado de interés nacional la atención prioritaria respecto del pleno disfrute de los derechos fundamentales de la población afroperuana, a través del DS 004-2015-MC, y ha generado instrumentos de política para la atención específica del pueblo afroperuano como es el caso del Decreto Supremo N°003-2016-MC, que aprueba el **Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana – PLANDEPA¹**, el que señala que la inclusión social es una de las dimensiones vitales para reconocer y afrontar la problemática que afecta a los afroperuanos. Es así que para su ejecución y cumplimiento, dispone que los Ministerios, las entidades públicas, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos locales adopten medidas necesarias para su implementación.

Es así que el Ministerio de Educación, como uno de los principales aliados para la atención a la población afroperuana, fomenta desde el sector acciones que aseguren y garanticen una educación de calidad y con pertinencia que coadyuven al cierre de brechas educativas existentes para el ejercicio pleno de los derechos de la población afrodescendiente del Perú.

II. JUSTIFICACIÓN

Las niñas, niños y adolescentes afroperuanos tienen serios problemas de acceso y permanencia en la educación básica regular. Según el Estudio Especializado sobre Población Afroperuana (EEPA), el segmento 3 y 17 años que asiste a las escuelas es del 87%. De ellos, los afroperuanos enfrentan mayores limitaciones en los niveles de inicial y secundaria, ya que sólo el 72% de niñas y niños, y el 72% de adolescentes, acceden a las escuelas, cuando el promedio nacional es 82%.

Entre los motivos para desertar sobresalen: “no le gusta la escuela debido a experiencias relacionadas a la discriminación” (33.31%), seguido por la “falta de dinero” (14.16%) y “enfermedad o accidente” (8.28%). Según CEDET, Plan Internacional y UNICEF (2013:46), la “discriminación racial es un aspecto identificado como una de las principales dificultades que afrontan las niñas, los niños y adolescentes afroperuanos en la escuela”. Asimismo, la deserción podría remontarse años atrás, pues según un estudio elaborado por Castro, Yamada & Asmat (2011), el grupo afrodescendiente exhibe más del doble de probabilidad de desertar que el grupo blanco/mestizo al inicio de la primaria, situando a los afrodescendientes en mayor desventaja que a otros grupos étnicos.

De otro lado, el 18% ha repetido alguna vez el año escolar (primaria o secundaria), frente al promedio nacional que es 4%. CEDET, Plan Internacional y UNICEF (2013:50) señalan que “un grupo de docentes de Yapatera sostuvo que entre las niñas y los niños afroperuanos se presentan más casos

¹ El Plan de Desarrollo Para Población Afroperuana (PLANDEPA) es el marco normativo nacional con el que se fomenta y consolida la promoción y protección de los derechos de la población afroperuana.

de repitencia, con lo cual, concluyen la primaria entre los 12 y 14 años. Hay, por lo menos, dos razones principales: la necesidad de trabajar, y las dificultades económicas de sus familias".

Por su parte, Carrillo, M. & Carrillo, G., realizaron una investigación en la que hallaron que "la repitencia es uno de los motivos principales de la deserción escolar [siendo esta, a partir de las opiniones de los encuestados], la ausencia de acompañamiento académico por la limitada educación de los padres, madres y cuidadores, quienes además trabajan fuera del hogar, lo que reduce el tiempo de acompañamiento" (2011:94).

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, existe una brecha de más del 10% de asistencia a un centro de enseñanza de la población afroperuana (35.3%) y el promedio nacional (46.0%) en jóvenes de 12 a 24 años². Esto fue advertido en el EEPA (2015), el cual señala que poco más de la tercera parte de las y los afroperuanos (33.1%) accede a educación superior, cuando el promedio nacional es de 43.4%, existiendo así una brecha de 10%. CEDET, Plan Internacional y UNICEF (2013) señalan que la percepción de las y los afroperuanos que entrevistaron es que no podrán acceder a una carrera universitaria, o que requerirán mucho esfuerzo por parte de ellos y sus familias; las posibles causas (1) son las limitadas oportunidades de desarrollo profesional, los pocos ingresos económicos y la escasa oferta educativa, además de, como señalaron los docentes y padres/madres del estudio, (2) las limitadas aspiraciones que tienen las personas afroperuanas.

Respecto del nivel educativo alcanzado por el jefe de hogar³, según datos del Censo Nacional de Población y Vivienda (2017), se tiene que el 14.1% de jefes de hogares afroperuanos alcanzó la educación superior completa en un 14.1%, en tanto que el promedio nacional se encuentra en 23.2% (brecha de 9.1%). Por otro lado, la movilidad educativa presenta cifras alarmantes. La proporción de hijas e hijos afroperuanos que, al igual que sus padres, acceden a educación superior es mucho menor que el promedio nacional (48.5% y 75.0%, respectivamente). Así, si el padre o la madre llegó sólo hasta la secundaria es aún peor, pues los hijos e hijas accederían en un 27.6% a este nivel, comparado con el 49.5% nacional, abriéndose una brecha de aproximadamente 22%.

Probablemente, la desventaja de la población afroperuana, respecto a los promedios nacionales, se deba a situaciones de violencia y discriminación racial, como se menciona en el EEPA (2015:57) al analizar las razones de inasistencia a la escuela. Así, según CEDET, Plan Internacional y UNICEF (2013), estas se expresan por medio de insultos o apodos ofensivos propalados entre estudiantes, de docentes a estudiantes y entre docentes. La mayoría de estos términos aluden a las características físicas, específicamente con el color de la piel y, en ciertos casos, referidas a supuestas escasas habilidades intelectuales.

Esta realidad, se expresa también en cifras, pues el 28.9% de niñas y niños afroperuanos ha sufrido violencia psicológica (en tanto que el promedio nacional sería de 9.5%), mientras que el 22.1% de adolescentes han experimentado alguna forma de discriminación en las escuelas, a diferencia de sus pares no afroperuanos (16%), destacándose como motivo principal *su raza o color de piel* (50%). Según Carrillo, M. y Carrillo, G. (2011), también se denomina ofensivamente a los afroperuanos/as como *negro, negrito, negra, negrita*, además de animalizarlos, con las categorías de *mono, monas, gorilas, gallinazos*.

² Elaboración: Base de Datos sobre Población Afroperuana (BDPA) de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF) del Ministerio de Cultura.

³ Elaboración: Base de Datos sobre Población Afroperuana (BDPA) de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF) del Ministerio de Cultura.

Señalan también, que existe una diferencia entre las formas de discriminación por sexo. Mientras que a los niños se les subvalora su inteligencia, a las niñas se les niega alguna forma de belleza, aludiendo así al cabello, peinados o rasgos físicos con cargas peyorativas, en las que las afroperuanas no serán consideradas *bonitas*, a no ser por el erotismo o por su destaque en ciertas cualidades físicas, artísticas o deportivas. En ambos casos, concluyen, el resultado es la minimización de su autoestima. Por su parte, Benavides (2014) sostiene que los afrodescendientes tienen cuatro (4) veces más probabilidades de experimentar discriminación racial, sufriendo una realidad aún más violenta las mujeres, pues las probabilidades son el doble con respecto a los varones, de modo tal que el mayor impacto de la discriminación y agresión verbal en las calles los sufren ellas.

III. NUDOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS

- 3.1. No se cuenta con información específica sobre acceso, permanencia y culminación, así como de logros de aprendizaje de niñas, niños y adolescentes afroperuanos, en la Educación Básica.
- 3.2. Poco conocimiento y escasa información sistematizada o evidencia sobre los aportes de la población afroperuana en diversos en sus diversos aspectos civiles, políticos, económicos sociales y culturales.
- 3.3. Escasa o nula incorporación de la memoria histórica afroperuana, que incluye saberes, prácticas y conocimientos, en actividades pedagógicas de la Educación Básica Regular.

IV. OBJETIVOS DEL PLAN:

- 4.1. Asegurar la generación de información estadística educativa sobre estudiantes afroperuanos. (información sobre acceso, aprobados y desaprobados, casos de discriminación étnico-racial, violencia física y sexual, etc.)
- 4.2. Contribuir a la mejora de los niveles de logros de aprendizaje y condiciones de educabilidad de los estudiantes afroperuanos a través de la capacitación docente en contenidos que resalten los aportes de la cultura afroperuana en sus diversos aspectos civiles, políticos, económicos sociales y culturales.
- 4.3. Diseñar y ejecutar campañas educativas que visibilice a la población afroperuana, y que coadyuven a la lucha contra la discriminación étnico racial.

V. PRINCIPALES ALIADOS

- Sectores: Ministerio de Cultura (MINCUL), Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y Ministerio de Salud (MINSA)
- Organizaciones afroperuanas del ámbito regional y nacional.
- Agencias de cooperación internacional.

VI. LÍNEAS DE ACCIÓN

Con la finalidad de avanzar en la atención a la población escolar afroperuana para el cierre de brechas educativas se proponen las siguientes líneas:

6.1. Aseguramiento del acceso, permanencia y culminación de la EBR en población afroperuana

Sistema de información del sector educación genera data sobre la población estudiantil afroperuana para asegurar el acceso, permanencia y culminación oportuna de su educación básica regular. Que permita conocer logros de aprendizaje, aprobados, desaprobados, repitentes y reportar casos de violencia escolar.

6.2. Currículo y materiales

Diseñar e implementar lineamientos de diversificación curricular regional con contenidos y metodologías que incorporen aprendizajes sobre la población afroperuana en sus diversos aspectos civiles, políticos, económicos sociales y culturales.

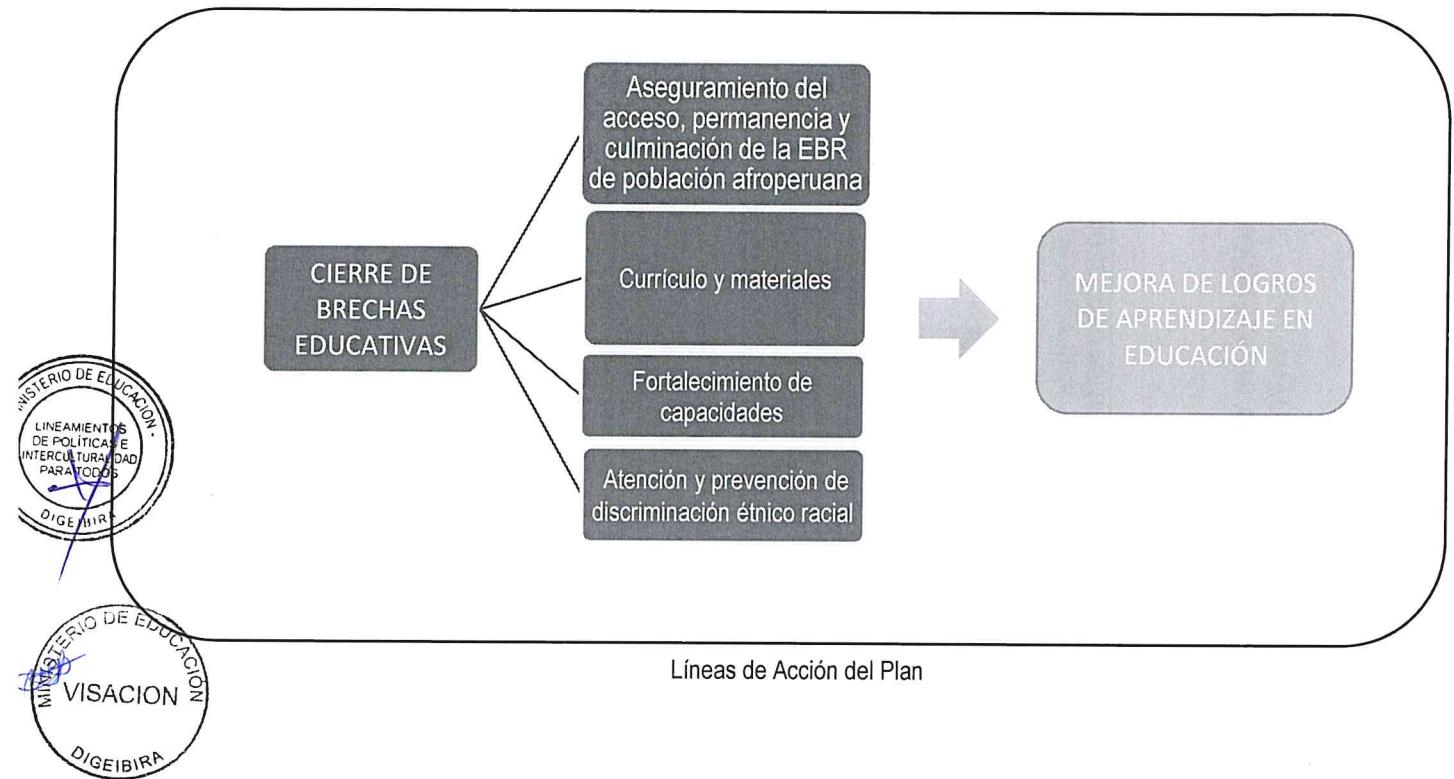
6.3. Fortalecimiento de capacidades

Formación docente inicial y en servicio que brinde orientaciones para aterrizar los conocimientos sobre la cultura afroperuana en el quehacer educativo.

6.4. Atención y prevención de discriminación étnico racial

Información desagregada en el sistema de denuncias del Minedu (Síseve) para la identificación de los tipos de agresión: discriminación racial, género, condición de discapacidad, etc. Se requiere conocer cuántos casos de denuncias por parte de estudiantes afroperuanos existe.

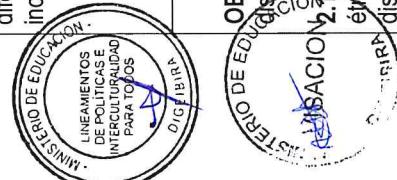




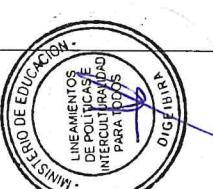


VII. ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS: PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA LA POBLACIÓN AFROPERUANA 2016 – 2020; POLÍTICA SECTORIAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y POLÍTICA DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA POBLACIÓN DE ÁMBITOS RURALES

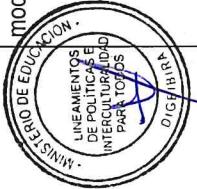
MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS			
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA LA POBLACIÓN AFROPERUANA 2016 – 2020 OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRÁTÉGICAS	POLÍTICA SECTORIAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE EJES Y LINEAMIENTOS	POLÍTICA DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA POBLACIÓN DE ÁMBITOS RURALES OBJETIVOS PRIORITARIOS Y LINEAMIENTOS	
<p>OE1. Garantizar la visibilidad estadística en el sistema estadístico nacional de la población afroperuana, respetando su derecho a la identidad étnica.</p> <p>1.2. Los registros administrativos y estadísticos de las diferentes instituciones, sectores y niveles de gobierno incorporan la variable étnica.</p>	<p>Acceso, permanencia y culminación oportuna</p> <p>L1. Desarrollar y asegurar el uso de sistemas de información y registro eficaces para identificar la demanda de EI y EIB, diferenciando por sexo, y garantizar la existencia de instituciones y programas educativos suficientes para atenderla en todas las etapas, niveles y modalidades del sistema educativo nacional.</p>	<p>L1. Priorizar la atención diferenciada de la población de los ámbitos rurales que no accede al servicio educativo, con énfasis en niños y niñas menores de 6 años, adolescentes y jóvenes de la Amazonía, VRAEM y zonas de frontera, y pueblos indígenas u originarios y población afroperuana.</p> <p>L4. Mejorar el diseño y adaptación de recursos para el aprendizaje de las y los estudiantes (textos, materiales educativos, TIC) de forma pertinente a los servicios educativos de los ámbitos rurales, que atienda la diversidad cultural y lingüística de los estudiantes.</p>	<p>O4. Mejorar las condiciones de bienestar de los estudiantes y docentes de los ámbitos rurales</p>
<p>OE2. Garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación de la población afroperuana.</p> <p>2.1. Campañas de educación contra la discriminación étnica racial, fomentando la denuncia de los actos de discriminación.</p>	<p>Acceso, permanencia y culminación oportuna</p> <p>L2. Articular acciones con los órganos o entidades públicas y privadas correspondientes, a efectos de contrarrestar los obstáculos que incidan en el acceso, permanencia y culminación oportuna de las y los estudiantes sujetos de política de EI y EIB, desde una mirada interseccional de los factores culturales, etarios y de género.</p>	<p>L15. Asegurar la detección de riesgos y generación de alertas en la prestación de servicios constitutivos asociados a la atención educativa orientada hacia el bienestar del estudiante.</p>	<p>Gestión descentralizada del servicio y participación social en la EIT y la EIB</p> <p>L6. Impulsar y fortalecer los mecanismos e instancias de participación desde la escuela hasta el nivel nacional, con distintos actores de</p>



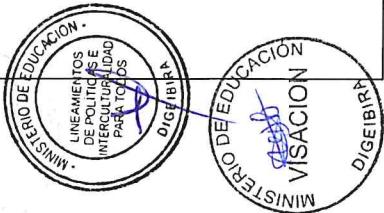
	<p>sociedad civil y de las organizaciones representativas de los pueblos originarios, de la población afroperuana y de organizaciones de mujeres.</p> <p>L7: Garantizar la participación de diferentes actores y actores de la sociedad civil, de los pueblos indígenas, de la población afroperuana y organización de mujeres, en el diseño, implementación y vigilancia de los servicios de EIT y EIB, generando mecanismos que permitan canalizar sus aportes.</p> <p>L8: Promover la articulación intergubernamental e intersectorial a efectos de realizar una gestión descentralizada que garantice la atención integral de las y los estudiantes de acuerdo a la diversidad de su territorio.</p> <p>L9: Generar mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en la gestión de la política de educación intercultural y educación intercultural bilingüe desde la institución educativa hasta el nivel nacional.</p>		<p>L18: Fortalecer la participación comunitaria de los actores locales en las decisiones de organización y gestión territorial de los servicios educativos, con énfasis en la veeduría, rendición de cuentas y resultados.</p> <p>L20: Fortalecer la prevención de la violencia sexual, física y psicológica contra niñas, niños, adolescentes y familias en los ámbitos rurales, con énfasis en áreas críticas de frontera y el VRAEM.</p> <p>L21: Establecer mecanismos y acciones para la atención de casos de violencia sexual, física y psicológica contra niñas, niños y adolescentes en los ámbitos rurales, con énfasis en áreas críticas de frontera y el VRAEM.</p>
--	--	--	--



	<p>Curriculo pertinente y propuesta pedagógica</p> <p>L1. Transversalizar el enfoque intercultural en el currículo nacional y en las diferentes herramientas pedagógicas que permiten su implementación, considerando el enfoque ambiental y de género en su formulación y ejecución.</p> <p>L2. Implementar el enfoque intercultural en los diferentes modelos de servicios educativos que se desarrollan en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, a través de la diversificación y la concreción curricular desde el enfoque de género y una mirada interseccional.</p> <p>OE3. Promover el desarrollo social, político, económico, productivo y cultural de la población afroperuana con identidad e igualdad de oportunidades.</p> <p>3.4. Diseño Curricular Nacional y los diseños curriculares regionales incorporan aprendizajes sobre la población afroperuana en sus diversos aspectos civiles, políticos, económicos y sociales y culturales.</p> <p>3.5. Se adoptan medidas para asegurar la culminación de la educación básica regular de la población afroperuana.</p> <p>3.6. Se fomentan acciones afirmativas para asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y culminación de mujeres, hombres afroperuanos en instituciones de educación en todas sus formas modalidades y etapas.</p>	<p>O2. Mejorar la práctica pedagógica, especialización y calidad del desempeño docente.</p> <p>L5. Implementar procesos de diversificación curricular y propuestas curriculares con esquemas de progresión flexible, graduable y pertinente para población de los ámbitos rurales.</p> <p>L6. Fortalecer la Formación, reconocimiento y certificación a actores socio educativo y comunitario de los ámbitos rurales.</p> <p>L7. Incrementar el uso adecuado y oportuno de los materiales educativos por parte de los docentes y estudiantes.</p> <p>L8. Fortalecer la investigación sobre el desarrollo local y la transversalización del enfoque intercultural en docentes de instituciones de educación superior.</p> <p>L9. Incrementar la atracción y retención de docentes de calidad en IIIEE y escuelas de educación superior que atienden a población de los ámbitos rurales, priorizando Amazonía, VRAEM y zonas de frontera, pueblos indígenas u originarios y población afroperuana.</p> <p>L10. Assegurar la implementación gradual de las redes educativas rurales a nivel local para la toma de decisiones pedagógicas y de gestión de los servicios territoriales por parte de las y los servidores del Sector.</p> <p>L6. Orientar, elaborar y utilizar material educativo pertinente para el tratamiento pedagógico de la diversidad con enfoque ambiental, intercultural y de género, para diferentes contextos educativos.</p> <p>L7. Garantizar que las IIIEE que atienden a estudiantes integrantes de la población afroperuana reciban también atención con enfoques de género y etnoeducativo, que les permita, tanto a hombres como a mujeres, visibilizar su historia y aportes, y afirmar su identidad individual y colectiva.</p>
--	--	---



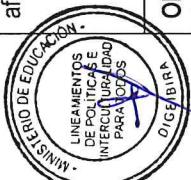
<p>L8. Desarrollar procesos de enseñanza y de aprendizaje basado en la cosmovisión, los valores, los conocimientos, las prácticas socioculturales y la lengua del estudiante, en diálogo con los conocimientos, lenguas y valores de otros horizontes culturales y de la ciencia, que son parte del currículo escolar.</p> <p>L15. Garantizar el acceso de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas mayores a las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) como medio para apropiarse de manera crítica de la cultura digital y de espacios virtuales de formación y socialización.</p>	<p>Formación inicial y en servicio de docentes para la EIT y la EIB</p> <p>L1: Desarrollar competencias personales, pedagógicas, de gestión e investigación en las y los docentes en formación inicial y en servicio para el tratamiento educativo de la diversidad cultural con mirada interseccional.</p> <p>L2: Promover la implementación del enfoque intercultural y de género, desde lo interseccional, en la educación superior universitaria y no universitaria, garantizando un desempeño profesional con responsabilidad social.</p>
--	---



VIII. PLANIFICACIÓN OPERATIVA DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS

8.1. Estrategias y actividades articuladas

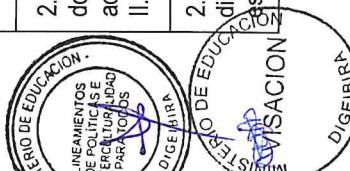
OBJETIVOS DEL PLANDEPA	ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PLANDEPA	INDICADORES OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 1, 2 Y 3 DEL PLANDEPA	ACTIVIDAD	INDICADORES DE ACTIVIDAD
OE1. Garantizar la visibilidad estadística en el sistema estadístico nacional de la población afroperuana, respetando su derecho a la identidad étnica.	1.2. Los registros administrativos y estadísticos de las diferentes instituciones, sectores y niveles de gobierno incorporan la variable étnica.	O.E.1: Porcentaje de registros administrativos estadísticos que incorporan la variable étnica.	1.2.1 Incorporar la variable de étnicidad en los registros de información del sector educación (Censo educativo, SIAGIE, SISEVE).	Número de expediente técnico Número de registros de información del sector que incorporan la variable de étnicidad (no incluye el SIAGIE)
OE2. Garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación de la población afroperuana.	2.1. Campañas de educación contra la discriminación étnica racial, fomentando la denuncia de los actos de discriminación. 2.2. Acciones en instituciones educativas para la prevención y atención de la discriminación étnico – racial.	O.E.2: Porcentaje de instituciones educativas que aplican estrategias para identificar y contrarrestar las causas de la discriminación étnica racial.	1.2.2 Sistematizar información educativa sobre fuentes disponibles de información, como el Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 y el Censo Educativo 2018. 2.1.1. Diseñar y ejecutar campañas educativas contra la discriminación étnico-racial.	Número de campañas desarrolladas Número de medios de comunicación involucrados Número de materiales producidos por cada tipo
OE3. Promover el desarrollo social, político, económico, productivo y cultural de la población afroperuana con identidad e igualdad de oportunidades.	3.4. Diseño Curricular Nacional y los diseños curriculares regionales incorporan aprendizajes sobre la población afroperuana en sus diversos aspectos civiles, políticos, económicos sociales y culturales.	O.E.3: Porcentajes de referencias del currículo Nacional que aluden al reconocimiento y valoración de la diversidad de culturas, entre ellas la referida a la población afroperuana.	3.4.1 Diseñar e implementar lineamientos de diversificación curricular regional con contenidos y metodologías de tratamiento educativo de la historia y aportes de la población afroperuana. 3.4.2 Capacitar a docentes para la incorporación de contenidos sobre población afroperuana en la programación curricular.	Número de proyectos curriculares de II.EE. que reportan casos y han sido atendidos Número de formadores de las EESP capacitados Número de docentes en servicio capacitados



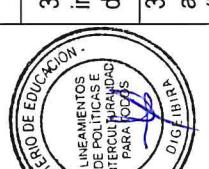
OE3. Promover el desarrollo social, político, económico, productivo y cultural de la población afroperuana con identidad e igualdad de oportunidades.	3.5. Se adoptan medidas para asegurar la culminación de la educación básica regular de la población afroperuana.	O.E.3: Porcentaje de conclusión de la educación básica regular en la población afroperuana de 3 a 17 años de edad.	3.5.1 Desarrollar estrategias de acompañamiento a instituciones educativas con mayores casos de deserción educativa de afroperuanos.	Número de II.EE. atendidas
	3.6. Se fomentan acciones afirmativas para asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y culminación de mujeres, hombres afroperuanos en instituciones de educación en todas sus formas modalidades y etapas.	O.E.3: Tasa de conclusión de educación superior de las mujeres y hombres afroperuanos de 25 a 34 años de edad.	3.6.1 Generar una cuota dirigida a jóvenes afroperuanos/as en los programas de becas (PRONABEC) a fin de garantizar el acceso, permanencia y culminación de la educación técnica superior y universitaria de la población afroperuana.	Número de jóvenes atendidos

8.2. Actividades, tareas y responsables

ACTIVIDAD	TAREAS	RESPONSABLES
1.2.1 Incorporar la variable de etnicidad en los registros de información del sector educación (Censo educativo, SIAGIE, SISERVE).	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de expediente en coordinación con las oficinas vinculadas. - Coordinación y seguimiento. 	DIGEIBIRA/Equipo de Planificación Unidad de Estadística DIGEBCR DIGECE
1.2.2 Sistematizar información educativa sobre fuentes disponibles de información, como el Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 y el Censo Educativo 2018.	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de reporte estadístico anual respecto a la situación educativa de la población afroperuana. 	OSEE/UE DIGEIBIRA/Equipo de Planificación INEI
2.1.1. Diseñar y ejecutar campañas educativas contra la discriminación étnico-racial.	<ul style="list-style-type: none"> - Campañas regionales educativas sobre discriminación étnico racial. (Regiones focalizadas) - Elaboración de materiales y recursos audiovisuales para la prevención de la discriminación étnico racial. 	OGC DIGEIBIRA/Equipo de Comunicación DIGECE
2.2.2. Capacitar a formadores de formación inicial y docentes en servicio para la prevención y atención adecuada de la discriminación étnica racial en las II.EE.	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de la temática contra la discriminación étnica racial en los planes y procesos de fortalecimiento de capacidades a nivel de MINEDU, DRE, UGEL e instancias formadoras. 	DIGEDD DIGESU DIGESUTPA DIGECE DIGEBCR
2.2.3. Identificar y atender oportunamente casos de discriminación étnico-racial, con especial énfasis a estudiantes afroperuanos.	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de información desagregada por etnidad respecto a los casos de discriminación reportados y atendidos en IEE, mediante la plataforma SiSeVe. 	DIGC



	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de registro de atención de los casos atendidos sobre discriminación étnico-racial en las IEE. - Elaboración de un protocolo de actuación y acompañamiento en casos de discriminación étnico-racial. - Asistencia técnica a DRE y UGEL. 	
	<p>3.4.1 Diseñar e implementar lineamientos de diversificación curricular regional con contenidos y metodologías de tratamiento educativo de la historia y aportes de la población afroperuana.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mesa de trabajo para la investigación/sistematización sobre diversos aspectos civiles, políticos, económicos sociales y culturales de la población afroperuana. - Sistematización de saberes sobre presencia e historia de la población afroperuana en sus diversos aspectos civiles, políticos, económicos sociales y culturales. - Elaboración y validación de lineamientos de diversificación curricular para la incorporación de los aportes de la población afroperuana. 	<p>DIGEPR DIGEDD DGEIBIRA DAF/MINCUL Organizaciones Afroperuanas</p>
	<p>3.4.2 Capacitar a docentes para la incorporación de contenidos sobre población afroperuana en la programación curricular.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de contenidos sobre la población afroperuana en sus diversos aspectos civiles, políticos, económicos social y cultural a nivel regional, en la planificación curricular. - Acompañamiento a procesos de diversificación curricular regionales para la atención afroperuana en coordinación con DGEBR. 	<p>DIGEPR DIGEDD DGEIBIRA DAF/MINCUL Organizaciones Afroperuanas</p>
	<p>3.5.1 Desarrollar estrategias de acompañamiento a instituciones educativas con mayores casos de deserción escolar de afroperuanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de casos de deserción y abandono escolar de estudiantes afroperuanos en instituciones educativas focalizadas. - Diseño de estrategia de acompañamiento. 	<p>DIGC DGEIBIRA</p>
	<p>3.6.1 Generar una cuota dirigida a jóvenes afroperuanos en los programas de becas (PRONABEC) a fin de garantizar el acceso, permanencia y culminación de la educación técnica superior y universitaria de la población afroperuana.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de propuesta técnica para la generación de becas específicas para estudiantes afroperuanos. - Conformación de espacios de trabajo entre actores involucrados y en alianza con instituciones formadoras. 	<p>PRONABEC DIGESU OSEE DGEIBIRA DAF/MINCUL</p>

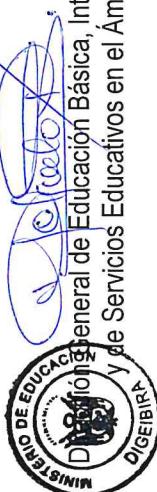


8.3. Metas y cronograma

ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA																
		2019			2020													
		A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Aseguramiento del acceso, permanencia y culminación de la EBR en población afroperuana																		
Incorporar la variable de etnicidad en los registros de información del sector educación (Censo educativo, SIAGIE, SISVEYE) (1.2.1)	01 expediente técnico 02 registros de información del sector que incorporan la variable etnicidad (no incluye SIAGIE)																	
Sistematizar información educativa sobre fuentes disponibles de información, como el Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 y el Censo Educativo 2018 (1.2.2)																		
Curriculum y materiales																		
Diseñar e implementar lineamientos de diversificación curricular regional con contenidos y metodologías de tratamiento educativo de la historia y aportes de la población afroperuana (3.4.1)																		
Fortalecimiento de capacidades																		
Capacitar a docentes de formación inicial y en servicio para la prevención y atención adecuada de la discriminación étnica racial en las II.EE. (2.2.2)	50 formadores de las EESP capacitados																	
Capacitar a docentes para la incorporación de contenidos sobre población	500 docentes en servicio capacitados																	
	500 docentes en servicio capacitados																	



San Borja. 06 de agosto del 2019



Bilingüe



amientos de Política y EIT
D/GEBIRA